

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

CUERPO:	0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
ESPECIALIDAD:	512 - DISEÑO GRÁFICO
PRUEBA:	PARTE A
TURNO:	1 / 2

Parte A: Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un máximo de dos horas, de un tema elegido por el aspirante, de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad atendiendo a los siguiente criterios, especialidad de Diseño Gráfico con un número superior a 50 temas, se elegirá entre cinco temas.

Sorteo de temas:

2. Diseño gráfico y comunicación visual: teorías más importantes. El lenguaje icónico y la cultura de masas. La sociología y la psicología de la imagen.

15. Las Vanguardias Artísticas y su relación con el diseño gráfico y la publicidad: futurismo, vanguardia rusa, Dadá, Stijl, cubismo, surrealismo, etc.

43. Postimpresión: encuadernación y acabados. Tipos de encuadernación, materiales, manipulados y técnicas empleadas en la encuadernación. Otros soportes gráficos.

51. Software de diseño y animación en 3D. Su presencia en el diseño gráfico.

77. Legislación sobre diseño gráfico y comunicación visual. Aspectos más relevantes de la normativa jurídica española. Regulación legal de la publicidad y el uso de la imagen.